

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8198** VALE FORMOSO, S.A.

Por decisión del Administrador único se convoca a los socios de Vale Formoso, S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en C/ Aguabajo, 4, bajo, Écija (Sevilla) el día 15 de diciembre de 2017, a las diecisiete horas, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto de Traslado al extranjero de domicilio social de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación del traslado del domicilio social a Portugal en los términos previstos en el Proyecto de Traslado, en lo que respecta al nuevo domicilio, denominación y forma jurídica de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales adoptados a la normativa portuguesa y que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado al extranjero del domicilio social.

Cuarto.- Ratificación del cargo de Administrador único de la Sociedad a efectos de lo previsto en la normativa portuguesa.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para su elevación a público y presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Conforme al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace constar que:

A) La Sociedad tiene su domicilio actual en calle Aguabajo, 4, bajo, Écija (Sevilla), CP 41400.

B) El domicilio social que la Sociedad pretende tener en el extranjero y que se someterá a votación de la Junta General Extraordinaria de Socios, se ubicará en Heredade de Vale Formoso, Apatado de Correios n.º 17, 7886-909 Amareleja, Portugal.

C) Los socios y acreedores tienen el derecho de examinar en el domicilio social actual el Proyecto de Traslado y el Informe del Administrador único, así como el derecho de obtener gratuitamente copias de dicho documento, si así solicitaren.

D) Los socios que voten en contra del acuerdo de traslado al extranjero del domicilio social tendrán derecho a separarse de la Sociedad conforme al artículo 99 de la LME y el Título IX de la Ley de Sociedades de Capital.

E) Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de Traslado, tendrán el Derecho de oponerse al traslado al extranjero del domicilio social, en los términos establecidos para la

oposición a la fusión en el artículo 44 de la LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe el traslado al extranjero del domicilio social.

Écija, 22 de septiembre de 2017.- El Administrador único, don José Joaquín Ostos Muñoz, DNI 28693366S.

**ID: A170071423-1**